

REFERENCIA: Aprobación Subvención Municipal.

POZO ALMONTE,

30 MAY 2012

ESTA ALCALDIA HA RESUELTO HOY LO QUE SIGUE:

NRO. 1788 / VISTOS: 1788

El Certificado Nro. 044 de fecha Mayo 2012 del Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016 de fecha 22 de Mayo 2012 del Concejo Municipal, a través del cual informa acuerdo de Concejo Municipal en sesión ordinaria por unanimidad aprobar la Subvención Especial Municipal para el CENTRO DE MADRES SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA TIRANA, la Ley No. 19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias". La Ley No. 19.862 y su reglamento establecen la obligación de crear Registro Institucionales a todos los Servicios Instituciones Públicas y Municipales que efectúan Transferencia de Fondos, la Resolución 1600/2008 de la Contraloría Regional de Tarapacá.

RESOLUCIÓN:

APRUEBASE, otorgar una Subvención Municipal a contar del mes de Mayo y hasta Diciembre 2012, excluyendo el mes de Julio del presente año, para la contratación de un MONITOR a la Institución, que a continuación se indica:

NOMBRE INSTITUCIÓN *****	MONTO *****
CENTRO DE MADRES SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA TIRANA	\$180.000 mensuales

La Dirección de Adm. Y Finanzas procederá a efectuar el trámite respectivo correspondiente.

Impútese, el presente gasto al subtítulo, ítem, asignación, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
CHARLES DIAZ ARAVIRE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
INTERESADOS



[Signature]
GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
ALCALDE
(S)

CARPETA PERSONAL
SECRETARIA MUNICIPAL